



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Servicio Médico Forense

Manual de Organización del Servicio Médico Forense

Elaboró	Dirección del Servicio Médico Forense
Validó	Contraloría Interna
Autorizó	Dirección General de la Comisión Administrativa de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado
Fecha de Elaboración	Octubre, 2011



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Servicio Médico Forense

HOJA DE AUTORIZACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Servicio Médico Forense

HOJA DE MODIFICACIONES DEL MANUAL

Elaboró	Validó	Autorizó	Páginas sustituidas	Fecha de Modificación	
				Mes	Año
Dirección del Servicio Médico Forense	Contraloría Interna	Dirección General de la Comisión Administrativa de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado	1/1	Octubre	2011



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Servicio Médico Forense

ÍNDICE

	Página
I. Introducción	5
II. Antecedentes	6
III. Marco Jurídico	9
IV. Atribuciones	11
V. Estructura Orgánica	12
VI. Organigrama	13
VII. Descripción de Puestos	14
VIII. Objetivos Específicos	41
IX. Funciones	42
X. Implantación	44
XI. Seguimiento y Evaluación	45



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Servicio Médico Forense

I. Introducción

El Manual de Organización del Servicio Médico Forense tiene como finalidad constituir una herramienta de apoyo que contribuya al adecuado desempeño de las funciones asignadas a las diferentes áreas que le competen, proporcionando la información sobre los aspectos fundamentales e inherentes a la Organización Funcional.

El presente Manual se ha elaborado con el fin de establecer las funciones básicas de todo el personal que lo conforma, así como el Plan de acción del Servicio Médico Forense del Estado de Puebla lo que conlleva al correcto entendimiento de las funciones, obligaciones, atribuciones, responsabilidades y operatividad del personal que lo conforma.

El Manual de Organización representa una guía que permite conocer principalmente su Marco Jurídico-Administrativo, la Estructura Orgánica, Organigrama y descripción de Objetivos y Funciones de las áreas y puestos, así como de las atribuciones contenidas en el Reglamento Interno del Servicio Médico Forense.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Servicio Médico Forense

II. Antecedentes

HISTORIA DE LA MEDICINA FORENSE EN MÉXICO

Durante la colonia, por gestiones del Obispo Zumárraga y del Virrey de Mendoza se estableció la Real y Pontificia Universidad de México, inaugurada en 1533 durante el gobierno del Virrey Luís de Velasco, la cual fué clausurada en el siglo XIX. Posteriormente el Presidente de la República Mexicana Don Valentín Gómez Farias por decreto del 23 de Octubre de 1832 fundó el establecimiento de Ciencias Médicas dentro de la carrera de Medicina y se implemento la cátedra de Medicina Legal, cuyo primer profesor fue el Doctor Agustín Arellano nombrado el 27 de noviembre de 1833.

En el siglo XIX la figura más destacada fue el maestro Luís Hidalgo y Carpio (1818-1879) a quien se le reconoce como el fundador de la Etapa Científica de la Medicina Legal y Padre de la Medicina Legal en México.

Sus áreas de interés fueron la Clasificación Medico Legal de las lesiones y la relación de los Médicos con las autoridades. En el primer aspecto pugnó por separar el daño en el cuerpo y la repercusión en los intereses económicos, en el segundo aspecto luchó contra la disposición que imponía severas penas al facultativo que no atendiese de inmediato a un paciente, así como la obligación del médico de no revelar secretos conocidos en el ejercicio profesional.

Escribió dos obras: Introducción a la Medicina Legal Mexicana y el Compendio de Medicina Legal Mexicana, en colaboración con el Doctor Gustavo Ruiz Sandoval publicada en 1877 y que fue el texto en la facultad de Medicina.

Dr. José Torres Torrijas es otra figura importante en la etapa del desarrollo de la Medicina Legal en México, entre sus obras escritas destacan “Temas para el estudio de la Medicina Legal” y “Los Peritos Médicos Legistas”.

Dr. José Sol Casao fue el Fundador de la primera Sociedad Mexicana de Medicina Legal y de Criminalística, capacitador para los agentes de la policía judicial y del Ministerio Público, impartió Cátedras en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, así mismo, autor de la obra “Medicina Legal y Criminalística”.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Servicio Médico Forense

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DEL ESTADO DE PUEBLA

En el año 1926 en el Estado de Puebla se expidió la Ley Orgánica del Departamento Judicial del Estado, estableciendo que la Administración de la Justicia quedaba organizada por el Tribunal Superior que estaba conformado por 9 Magistrados Propietarios y 9 Suplentes divididos en 3 salas y los Tribunales Inferiores.

En 1926-1933 se establece el Consejo Médico Legal, conformado por un Médico de la Penitenciaría, el Director del Hospital Civil y un Médico del Departamento Municipal de Salubridad, teniendo como su sede en la Capital del Estado de Puebla.

En el año 1935 La Ley Orgánica del Departamento Judicial del Estado de Puebla en su Artículo XX, conforme a la disposición de los capítulos dos, tres y cuatro, señala: “Son auxiliares del Departamento Judicial del Estado: los Asesores, Defensores de Oficio, El Consejo Médico Legal, el Químico Forense y los Médicos Forenses”, realizándose las necropsias médico legales en el anfiteatro del Panteón Municipal el cual constaba de un solo cuarto.

En el año 1987, Puebla contaba con solo tres agencias del Ministerio Público: Delegación Centro, Norte y Sur.

La Delegación Centro queda ubicada en la calle 9 Oriente número 1405 de la colonia Azcárate , ahí se realizaban las Autopsias Médico Legales en un espacio habilitado para tal función, debido a que el Anfiteatro del Panteón Municipal sufrió deterioro material. En esos momentos los Médicos Forenses dependían del H. Ayuntamiento del Estado de Puebla.

En el mes de Marzo del mismo año (1987) los Médicos Legistas que pertenecían al H. Ayuntamiento del Estado de Puebla pasan a formar parte del H. Tribunal Superior de Justicia por decreto de Ley, nombrado como Director el Dr. Miguel Ángel Álvarez Flores y fungen como Médicos Legistas el Dr. Hugo Flores Gutiérrez, Dr. Gil Anaya, Dr. Agustín Viveros, Dr. Toro Ibáñez, en esa época se nombran por el Pleno del



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Servicio Médico Forense

Honorable Tribunal Superior de Justicia a los Médicos Legistas: Dra. Julia Luna Zárate, Dra. Dalia Madera, Dr. José Antonio Galindo López, Dr. José Antonio Pacheco Aragón, Dr. Agustín Santillán Palafox, Dr. Jorge Lara Villagrán, Dr. Efrén Durand Aguilar, Dra. Maria del Rayo Guzmán, Dra. Elsa Fortis, cabe mencionar que las Necropsias también se realizaban en las salas para embalsamar de las agencias funerarias. En esos momentos la Dirección de los Médicos Forenses adscritos al H. Tribunal Superior de Justicia se ubicaba en las instalaciones de los Juzgados adscritos al Centro de Readaptación Social del Estado de Puebla.

En el año de 1990 el anfiteatro del Panteón Municipal se convierte nuevamente en el escenario para la práctica de Necropsia Médico Legal.

En el mes de mayo del año 2005, en Puebla se inauguran las actuales Instalaciones del Servicio Médico Forense del Estado, por el C. Gobernador Lic. Mario Marín Torres, recibiendo el nombre de “DR. LUIS HIDALGO Y CARPIO”, el cual se encuentra ubicado en la Prolongación de la 11 Sur No.11906 de la Colonia Guadalupe Hidalgo, estando conformado por un Director, dos Subdirectores, 73 Médicos Forenses distribuidos tanto en la Capital como en los Distritos Judiciales, dos Psicólogas, un Odontólogo Forense, una antropóloga, dos Técnicos Prosectores, tres Trabajadoras Sociales, un Radiólogo y dos Secretarias.

Por primera vez en la historia del Servicio Médico Forense, el día uno de Abril de 2011 fue nombrada la Doctora Julia Luna Zarate, por el Presidente y Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, directora de esta Institución, siendo la primera mujer en ocupar dicho cargo.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Servicio Médico Forense

III. Marco Jurídico

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Salud
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente
- Norma Oficial Mexicana

Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley de Salud para el Estado de Puebla
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Puebla
- Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado de Puebla
- Código en Materia de Defensa Social para el Estado de Puebla
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla.
- Reglamento Interno del Servicio Médico Legal del Estado de Puebla



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Servicio Médico Forense

IV. Atribuciones

Las atribuciones del Servicio Médico Forense, se encuentran previstas en los artículos 124, 125, 126 y Octavo Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, mismo que establece:

ARTÍCULO 124.- La Dirección de Servicios Periciales será el órgano de selección, administración y control de los Peritos que, conforme a los lineamientos de las leyes vigentes y de su propio Reglamento, desempeñen tales funciones como auxiliares de la actividad jurisdiccional de las Salas y de los Juzgados, debiendo contar con el personal necesario para su buen funcionamiento. Para efectos del antedicho Reglamento, habrá peritos de base y peritos honorarios, nombrados estos por el Pleno y cuyo ejercicio durará dos años, prorrogables.

ARTÍCULO 125.- Los Subdirectores de Medicina Forense y Criminalística, indistintamente, suplirán al Director en faltas temporales y accidentales; además, deberán auxiliarlo como funcionarios ejecutivos en labores administrativas y académicas.

ARTÍCULO 126.- El Departamento Técnico auxiliará en forma coordinada a las dos Subdirecciones citadas en el artículo anterior en todas y cada una de sus funciones; asimismo, controlará y supervisará las funciones del personal pericial y secretarial, informando periódicamente al Director de todas estas actividades.

ARTICULO OCTAVO TRANSITORIO.- El Servicio Médico legal, con todos sus recursos determine el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, pasará a formar parte de La Procuraduría General de justicia del Estado, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

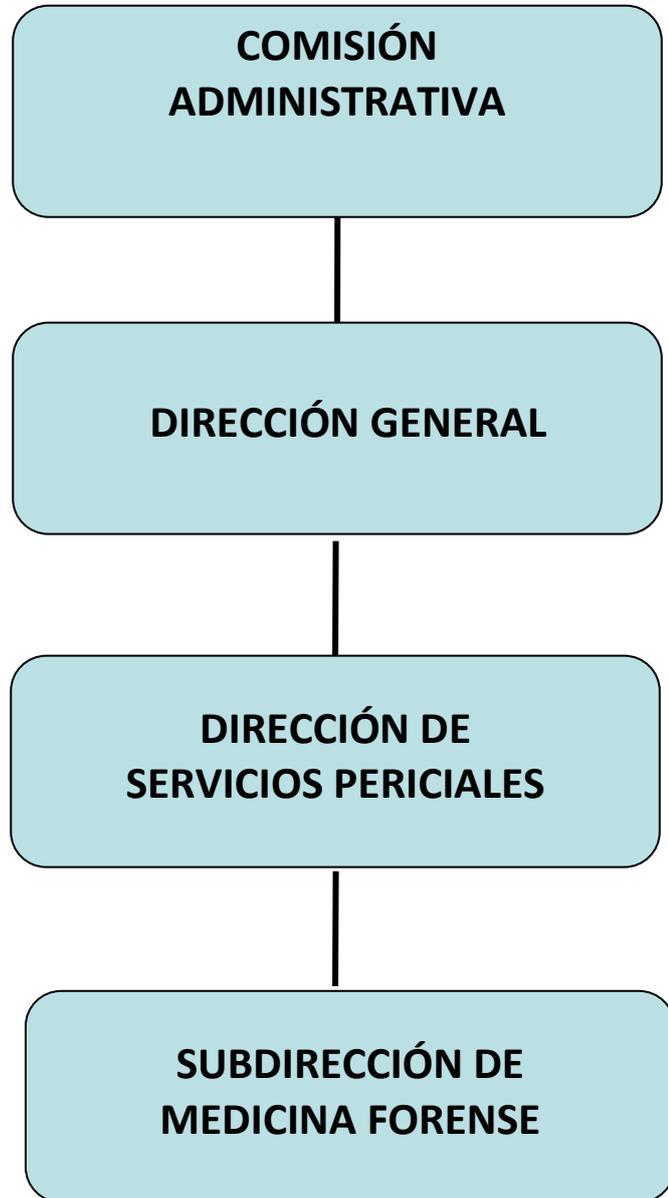
El personal que a la fecha de expedición de la presente Ley, labora en el Servicio Médico Legal, conservará todos los derechos que actualmente le son reconocidos.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Servicio Médico Forense

V. Estructura Orgánica

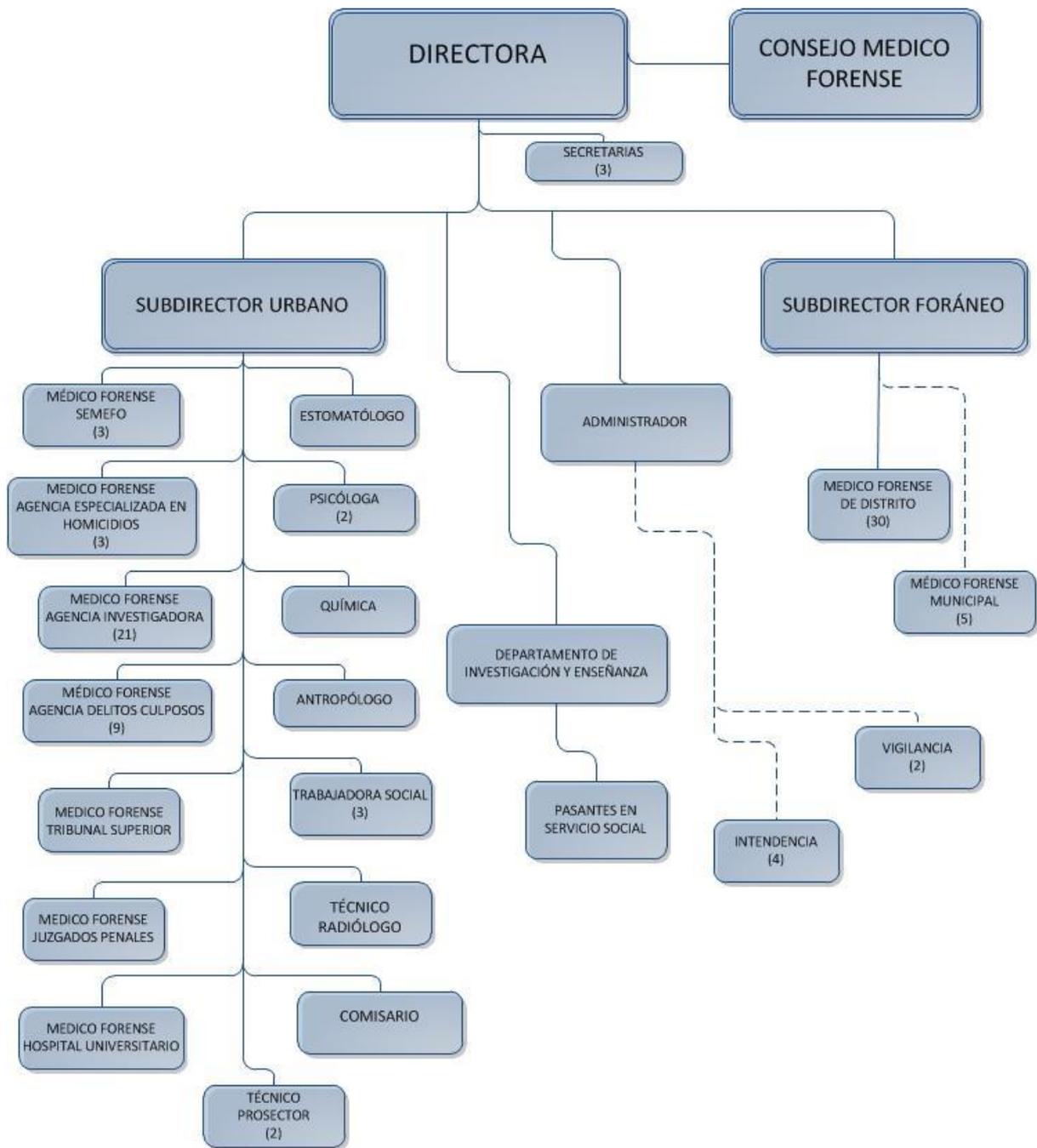




TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Servicio Médico Forense

VI. Organigrama





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Servicio Médico Forense

VII. Descripción de Puestos



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Servicio Médico Forense

NOMBRE DEL PUESTO:	Director
ÁREA O DEPARTAMENTO:	Dirección del Servicio Médico Forense.
SUPERVISA A:	Subdirección Urbana/ Subdirección Foránea/ Administrativo.
REPORTA A:	Dirección General de la Junta de Administración de la Comisión Administrativa del H. Tribunal Superior de Justicia.
NÚMERO DE PLAZAS	1
RELACIONES INTERNAS:	Todas las áreas adscritas al Servicio Médico Forense.
RELACIONES EXTERNAS:	Publico en general/ Autoridades Ministeriales y Judiciales, del Fuero Común y Federal, CNDH, Autoridades Municipales, Universidades, Asociaciones Civiles.
DESCRIPCIÓN GENÉRICA:	Es responsabilidad del Director dirigir, supervisar y coordinar al personal que conforma el Servicio Médico Forense para el buen funcionamiento de esta dirección.
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ser Jefe de la oficina Médico Forense; conforme a las obligaciones y atribuciones que le impone la Ley Orgánica del poder Judicial y el presente reglamento. 2. Representar en todos los actos públicos al Servicio Médico Forense. 3. Colaborar con todas las Autoridades que lo soliciten por vía oficial. 4. Supervisar que los dictámenes Médico Forenses se ajusten al marco científico. 5. Realizar revisión y análisis de dictámenes Médico Forenses. 6. Designar a la Autoridad Judicial uno o más peritos de las diferentes áreas forenses con que se cuenta, cuando el caso lo requiera. 7. Practicar u ordenar a los Subdirectores la supervisión de las diferentes áreas que conforman el Servicio Médico Forense. 8. Ordenar la rotación de los Médicos Forenses, otros Peritos, Trabajadoras Sociales y técnicos prosectores según las necesidades del servicio. 9. Proponer y otorgar de forma obligatoria cursos de actualización a los integrantes del Servicio Médico Forense. 10. Establecer Políticas y Lineamientos para brindar una adecuada y eficiente atención a los usuarios del Servicio Médico Forense.
NIVEL MÍNIMO DE ESTUDIOS:	<p>Licenciatura en Medicina General.</p> <p>Maestría en Medicina Forense.</p> <p>Maestría en Criminalística.</p> <p>Doctorado en Ciencias Forenses.</p>



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Servicio Médico Forense

EXPERIENCIA MÍNIMA:	15 años ininterrumpidos en el ejercicio de la Medicina Forense; además de conocimientos en áreas de la Criminalística y manejo de personal.
HABILIDADES TÉCNICAS:	<p>Manejo de instrumental médico quirúrgico para practica de necropsias.</p> <p>Manejo de herramientas tecnológicas.</p> <p>Manejo de personal.</p> <p>Tener conocimientos de administración.</p> <p>Manejo y conocimiento de situaciones en caso de desastres.</p> <p>Capacidad de coordinación del personal en casos de desastres.</p> <p>Capacidad científica y habilidad técnica en la formación de especialistas en el área forense.</p> <p>Capacidad para establecer convenios interinstitucionales con Autoridades Estatales, Municipales y Educativas.</p> <p>Tener conocimiento en las diversas áreas forenses.</p> <p>Capacidad científica para elaborar dictámenes forenses.</p> <p>Manejo de situaciones en conflictos laborales.</p> <p>Tener tolerancia.</p>
APTITUDES:	Liderazgo, toma de decisión, orientación a resultados, imparcialidad, eficacia, eficiencia, comunicación verbal.
REQUERIMIENTO ESPECIAL	<p>Estar localizable por vía telefónica las 24 horas.</p> <p>Disponibilidad de tiempo, para viajar y para cambiar de adscripción o lugar de trabajo</p>



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Servicio Médico Forense

NOMBRE DEL PUESTO:	Subdirector Urbano
ÁREA O DEPARTAMENTO:	Servicio Médico Forense.
SUPERVISA A:	Oficinas Médico Forense de la Capital: Centro, Sur, Norte, Poniente, Oriente, Margarita, Séptima y otros Peritos que laboran en el Servicio Médico Forense.
REPORTA A:	Dirección del Servicio Médico Forense.
NÚMERO DE PLAZAS :	1
RELACIONES INTERNAS:	Todas las áreas adscritas al Servicio Médico Forense.
RELACIONES EXTERNAS:	Público en general, Autoridades Ministeriales y Judiciales tanto del Fuero Común y Federal, CNDH, Autoridades Municipales.
DESCRIPCIÓN GENÉRICA:	Es responsable de auxiliar al Director del Servicio Médico Forense y Coordinar a los Médicos Forenses de Capital y Peritos del SE.ME.FO.
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA:	<ol style="list-style-type: none">1. Suplir al Director en sus faltas temporales y accidentales por designación del Pleno.2. Realizar supervisiones administrativas a las Oficinas Médico Forenses a su cargo e informar al Director de las incidencias.3. Emitir dictámenes terceros en discordia y otros, cuando sean designados por el Director del Servicio Médico Forense.4. Proponer capacitación y actualización del personal ante el Director del Servicio Médico Forense.5. Revisar y analizar los dictámenes Médico Forenses.6. Acudir ante las autoridades a las diligencias de opinión médica, comparecencia, interrogatorio, junta de peritos.7. Elaborar la estadística mensual de las actividades de los Médicos Forenses a su cargo para información al Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia.8.- Elaborar la estadística anual de las actividades de los Médicos Forenses a su cargo para información al Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia.9.- Programar calendario de actividades, capacitación y vacaciones del personal del Servicio Médico Forense.10.- Cumplir con el horario establecido por la Dirección.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Servicio Médico Forense

	11.- Disponibilidad de tiempo para efectuar trabajos indicados por la Dirección. 12.- Las demás que sean consecuencia natural de su actividad.
NIVEL MÍNIMO DE ESTUDIOS:	Licenciatura en Medicina General. Maestría en Medicina Forense, Criminalística o Ciencias Penales.
EXPERIENCIA MÍNIMA:	10 años en el ejercicio de su profesión; además de conocimientos en áreas de Criminalística y manejo de personal.
HABILIDADES TÉCNICAS:	Manejo de herramientas tecnológicas. Manejo de instrumental médico quirúrgico para la práctica de la necropsia. Capacidad científica y habilidad técnica en la formación de especialistas en el área Forense. Conocimientos administrativos.
APTITUDES:	Toma de decisión, orientación a resultados, imparcialidad, eficacia, eficiencia y comunicación verbal.
REQUERIMIENTO ESPECIAL	Estar localizable por vía telefónica las 24 horas. Disponibilidad de tiempo, para viajar y para cambiar de adscripción o lugar de trabajo.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Servicio Médico Forense

NOMBRE DEL PUESTO:	Subdirector Foráneo
ÁREA O DEPARTAMENTO:	Servicio Médico Forense.
SUPERVISA A:	<p>Oficinas Médico Forenses de los Distritos Judiciales:</p> <p>ZONA I Chignahuapan/ Huauchinango/ Tetela/ Xicotepec/ Zacatlán.</p> <p>Zona III Libres/ / Teziutlán/ Tlatlauquitepec/Zacapoxtla.</p> <p>Zona III Ciudad Serdán/ Tecamachalco/ Tehuacan.</p> <p>ZONA IV Atlixco/ Cholula/ Huejotzingo/ San Martín Texmelucan.</p> <p>ZONA V Acatlán De Osorio /Chiautla De Tapia/ Izúcar de Matamoros.</p> <p>ZONA VI Tecali De Herrera/ Tepeaca/ Tepexi.</p> <p>Médicos Forenses Municipales:</p> <p>Ciudad Serdán/ Oriental/Francisco Z. Mena/ Piaxtla/Huehuetla.</p>
REPORTA A:	Dirección del Servicio Médico Forense.
NÚMERO DE VACANTES:	1
RELACIONES INTERNAS:	Todas las áreas adscritas al Servicio Médico Forense.
RELACIONES EXTERNAS:	Presidentes Municipales, Personal del DIF Municipal, Agentes Subalternos del Ministerio Público, CNDH.
DESCRIPCIÓN GENÉRICA:	Auxiliar al Director del Servicio Médico Forense, Coordinar a los Médicos Forenses adscritos a los Distritos Judiciales del Estado de Puebla y Médicos Forenses Municipales.
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Suplir al Director en sus faltas temporales y accidentales por designación del Pleno. 2. Realizar supervisiones administrativas a las Oficinas Médico Forenses a su cargo e informar al Director de las incidencias. 3. Emitir dictámenes terceros en discordia y otros, cuando sean designados por el Director del Servicio Médico Forense.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Servicio Médico Forense

	<p>4.- Proponer capacitación y actualización del personal ante el Director del Servicio Médico Forense.</p> <p>5.- Revisar y analizar los dictámenes.</p> <p>6.-Acudir ante las autoridades a las diligencias de opinión médica, comparecencia, interrogatorio, junta de peritos.</p> <p>7.- Elaborar la estadística mensual de las actividades de los Médicos Forenses a su cargo para información al Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia.</p> <p>8.- Elaborar la estadística anual de las actividades de los Médicos Forenses a su cargo para información al Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia.</p> <p>9- Programar calendario de actividades, capacitación y vacaciones del personal del Servicio Médico Forense a su cargo.</p> <p>10.- Cumplir con el horario establecido por la Dirección.</p> <p>11.- Disponibilidad de tiempo para efectuar trabajos indicados por la Dirección.</p> <p>12.- Las demás que sean consecuencia natural de su actividad.</p>
NIVEL MÍNIMO DE ESTUDIOS:	<p>Licenciatura en Medicina General.</p> <p>Maestría en Medicina Forense, Criminalística o Ciencias Penales.</p>
EXPERIENCIA MÍNIMA:	<p>10 años en el ejercicio de su profesión; además de conocimientos en áreas de Criminalística y manejo de personal.</p>
HABILIDADES TÉCNICAS:	<p>Manejo de herramientas tecnológicas.</p> <p>Manejo de instrumental médico quirúrgico para la práctica de la necropsia.</p> <p>Capacidad científica y habilidad técnica en la formación de especialistas en el área Forense.</p> <p>Conocimientos administrativos.</p>
APTITUDES:	<p>Toma de decisión, orientación a resultados, imparcialidad, eficacia, eficiencia, comunicación verbal.</p>
REQUERIMIENTO ESPECIAL	<p>Estar localizable por vía telefónica las 24 horas.</p> <p>Disponibilidad de tiempo, para viajar y para cambiar de adscripción o lugar de trabajo.</p>



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Servicio Médico Forense

NOMBRE DEL PUESTO:	Médico Forense
ÁREA O DEPARTAMENTO:	Servicio Médico Forense.
REPORTA A	Subdirección Urbana (Médicos Forenses de Capital). Subdirección Foránea (Médicos Forenses de Distrito y Municipios).
NÚMERO DE PLAZAS :	73
RELACIONES INTERNAS:	Todas las áreas adscritas al Servicio Médico Forense.
RELACIONES EXTERNAS:	Agencias del Ministerio Público, Juzgados Penales, Civiles y Familiares, Cereso, Hospitales, Servicios Periciales, Juzgados Calificadores.
DESCRIPCIÓN GENÉRICA:	Su función radica en la aplicación de los conocimientos Médicos Forenses en la resolución de problemas vinculados con el derecho que permitan una administración de Justicia adecuada.
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA:	<ol style="list-style-type: none">1. Emitir certificados de defunción en todos los casos que se practique Necropsia.2. Asistir puntualmente a su área laboral donde se encuentre adscrito.3. Cubrir el servicio las 24 horas, o 48 horas de acuerdo al turno que le corresponda.4. Efectuar las valoraciones o exámenes que le sean solicitados por la Autoridad Ministerial y otras autoridades a través de oficio.5. Tratar con dignidad y respeto a toda persona cuando sea valorada.6. Entregar en tiempo y forma los dictámenes Médico forenses que le sean requeridos, los cuales deben contar con sustento científico.7. Realizar las actividades que le sean conferidas por la Dirección o Subdirecciones de Servicio Médico Forense en apoyo al adecuado funcionamiento de este, cuando así se requiera.8.- Tener en resguardo el mobiliario y demás equipo propiedad del Servicio Médico



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Servicio Médico Forense

	<p>Forense en la agencia que se encuentre adscrito, reportando a la brevedad posible a la Dirección cualquier anomalía o desperfecto relacionado con los mismos.</p> <p>9. Informar oportunamente los casos relevantes que se presenten durante su jornada laboral a la Dirección o Subdirecciones del Servicio Médico Forense.</p> <p>10. Entregar en tiempo y forma el respectivo informe mensual de actividades mensuales los días comprendidos entre el 28 y 31 de cada mes.</p> <p>11.- Comparecer ante la Autoridad Judicial para la práctica de Diligencia cuando la Autoridad lo requiera.</p> <p>12.- Cubrir otras áreas por indicaciones directas de la Dirección o de Subdirecciones.</p>
NIVEL MÍNIMO DE ESTUDIOS:	<p>Licenciatura en Medicina General. (Titulado)</p> <p>Maestría en Medicina Forense.</p>
EXPERIENCIA MÍNIMA:	<p>3 años en el ejercicio de su profesión.</p>
HABILIDADES TÉCNICAS:	<p>1.- Capacidad para establecer un Cronotanodiagnóstico.</p> <p>2.- Capacidad Médico Forense para describir lesiones.</p> <p>3. Tomar las muestras necesarias durante la necropsia para su remisión a Centros especializados en Ciencias Forenses o Laboratorios.</p> <p>4. Coadyuvar en la procuración de la Justicia, auxiliando a las autoridades a resolver dudas derivadas de la actuación de los fenómenos médico-biológicos - cuando están presentes - cuando se comete algún presunto hecho delictivo.</p> <p>5. Manejo de material quirúrgico para la realización de necropsias.</p> <p>6. Manejo de herramientas tecnológicas.</p>
APTITUDES:	<p>Eficacia, eficiencia, comunicación verbal, paciencia, calidad humana, ética profesional.</p>
REQUERIMIENTO ESPECIAL	<p>Estar localizable por vía telefónica las 24 horas.</p> <p>Disponibilidad de tiempo, para viajar y para cambiar de adscripción o lugar de trabajo.</p>



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Servicio Médico Forense

NOMBRE DEL PUESTO:	Estomatólogo
ÁREA O DEPARTAMENTO:	Servicio Médico Forense
REPORTA A:	Subdirección Urbana
NÚMERO DE PLAZAS :	1
RELACIONES INTERNAS:	Todas las áreas adscritas al Servicio Médico Forense.
RELACIONES EXTERNAS:	Agencias del Ministerio Público, Juzgados Penales, Civiles, Cereso, Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia.
DESCRIPCIÓN GENÉRICA:	Es responsable de aplicar el conjunto de métodos particulares de la Estomatología Forense apropiados para la identificación de cadáver y la posibilidad de selección de acuerdo con los requerimientos de la información disponible.
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA:	<ol style="list-style-type: none">1. Participar en auxilio de los Médicos Forenses en las exhumaciones para efecto de identificación de cadáver.2 Realizar y actualizar el archivo de cadáveres no identificados.3. Efectuar dictámenes Odontológicos que se encuentren relacionados con Determinación de edad, Marca de mordida, Identificación de personas.4. Entregar en tiempo y forma el respectivo informe mensual de actividades.5. Acudir a las diligencias de Opinión Médica, Comparecencia, Interrogatorio y Junta de Peritos en los diferentes Juzgados cuando sea requerido.
NIVEL MÍNIMO DE ESTUDIOS:	Licenciatura en Estomatología (Titulado). Diplomado en Estomatología Forense. Maestría en Estomatología Forense.
EXPERIENCIA MÍNIMA:	5 años en el ejercicio de su profesión.
HABILIDADES TÉCNICAS:	Correlacionar la edad Cronológica con la edad Biológica de cada persona. Determinar la edad de las personas mediante el estudio de las piezas dentarias. Determinación de la raza a través de las piezas dentarias. Determinación del sexo a través de las piezas dentarias Identificación de las personas mediante la comparación de Identoestomatograma.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Servicio Médico Forense

	Manejo de instrumental quirúrgico para la Necropsia Oral del cadáver. Manejo de herramientas tecnológicas.
APTITUDES:	Eficacia, eficiencia, comunicación verbal, ética profesional, discreción.
REQUERIMIENTO ESPECIAL	Estar localizable por vía telefónica las 24 horas. Disponibilidad de tiempo, para viajar y para cambiar de adscripción o lugar de trabajo.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Servicio Médico Forense

NOMBRE DEL PUESTO:	Psicólogo (a)
ÁREA O DEPARTAMENTO:	Servicio Médico Forense.
REPORTA A:	Subdirección Urbana del Servicio Médico Forense.
NÚMERO DE PLAZAS:	2
RELACIONES INTERNAS:	Todas las áreas adscritas al Servicio Médico Forense.
RELACIONES EXTERNAS:	Juzgados Penales, Civiles y Familiares tanto Capital como Foráneos.
DESCRIPCIÓN GENÉRICA:	Es responsable de generar el diagnóstico del resultado de las valoraciones Psicológicas para proporcionar a la autoridad competente la evaluación e integración de estudios psicológicos.
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA:	<ol style="list-style-type: none">1. Aceptar y protestar el cargo designado por la Dirección del Servicio Médico Forense.2. Efectuar valoraciones a través de entrevista directa e indirecta de acuerdo al criterio de la Psicóloga y el caso a tratar.3. Realizar valoraciones Psicológicas y emitir los dictámenes correspondientes de forma oral o escrita de acuerdo a lo solicitado por las autoridades respectivas.
NIVEL MÍNIMO DE ESTUDIOS:	Licenciatura en Psicología(Titulado). Maestría en Psicología. Maestría en Criminología o Victimología.
EXPERIENCIA MÍNIMA:	5 años en el ejercicio de profesión.
HABILIDADES TÉCNICAS:	Conocimiento y manejo de los Test de Colors, Persona bajo la lluvia. La familia, H.T.P., así como de muñecos sexuados. Capacidad para el manejo de la entrevista directa e indirecta. Valoración para determinar si existe posible afectación de las facultades mentales de los imputados, si son capaces de comprender la Naturaleza a consecuencia de sus actos, dirigirlos libre y voluntariamente, y en caso de que se requiera canalizarlos al especialista indicado. Manejo de herramientas tecnológicas.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Servicio Médico Forense

	Eficacia, eficiencia, comunicación verbal, discreción, calidez humana, paciencia, ética profesional.
REQUERIMIENTO ESPECIAL	Estar localizable por vía telefónica las 24 horas. Disponibilidad de tiempo, para viajar y para cambiar de adscripción o lugar de trabajo.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Servicio Médico Forense

NOMBRE DEL PUESTO:	Químico (a) Forense
ÁREA O DEPARTAMENTO:	Servicio Médico Forense.
REPORTA A:	Subdirección Urbana del Servicio Médico Forense.
NÚMERO DE PLAZAS:	1
RELACIONES INTERNAS:	Todas las áreas adscritas al Servicio Médico Forense.
RELACIONES EXTERNAS:	Juzgados Penales, Civiles y Familiares tanto Capital como Foráneos.
DESCRIPCIÓN GENÉRICA:	Su tarea es coadyuvar en la procuración y administración de justicia, identificando los tóxicos, químicos u otra clase de sustancias encontradas en el cuerpo humano o en decomisos de sustancias ilícitas, así como de manchas encontradas en el lugar de los hechos o de hallazgo.
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptar y protestar el cargo asignado por el Director del Servicio Médico Forense. 2. Realizar análisis para la identificación y clasificación de Drogas: <ul style="list-style-type: none"> - Polvos: Cocaína, Heroína, Anfetaminas, Efedrina, Opio, Heroína derivados Opiáceos. - Vegetales: Marihuana, Amapola, Peyote, Hongos. - Líquidos: Medicamentos, inyectables, solventes, etc. - Productos farmacéuticos: tabletas, cápsulas, inyectables, jarabes. 3. Realizar técnicas electroquímicas, como la electrólisis, electroforesis, polarografía y conductometría.
NIVEL MÍNIMO DE ESTUDIOS:	Licenciatura en Ciencias Químicas (Titulado). Diplomado en Química Forense. Maestría en Química Forense.
EXPERIENCIA MÍNIMA:	3 años en el ejercicio de su profesión.
HABILIDADES TÉCNICAS:	-Manejo de herramientas tecnológicas. -Conocimiento de los métodos de cromatografía en papel y de gases. -Conocimiento de técnicas electroquímicas. -Análisis de metabolitos de drogas de abuso en orina "Antidoping", que consiste en



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Servicio Médico Forense

	<p>la determinación de metabolitos de Marihuana, Cocaína, Anfetaminas, Opiáceos y Benzodiacepinas.</p> <p>-Prueba de Harrison, para determinación de Plomo y Bario en manos del probable responsable.</p> <p>-Prueba de Walker, para determinación de productos de la deflagración de la pólvora en prendas de vestir, tapicerías, vestiduras de autos, cortinas, etc.</p> <p>-En rastreos hemáticos para determinación del origen de manchas hemáticas si se trata de sangre humana o animal, determinación de grupo y tipo sanguíneo.</p> <p>-Análisis Toxicológicos, en sangre, orina y tejido de humano para determinar presencia de drogas o sustancias tóxicas.</p>
APTITUDES:	Eficacia, Eficiencia, Comunicación verbal, discreción, calidez humana, paciencia, ética profesional.
REQUERIMIENTO ESPECIAL	Estar localizable por vía telefónica las 24 horas. Disponibilidad de tiempo, para viajar y para cambiar de adscripción o lugar de trabajo.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Servicio Médico Forense

NOMBRE DEL PUESTO:	Antropólogo (a) Forense
ÁREA O DEPARTAMENTO:	Servicio Médico Forense.
REPORTA A:	Subdirección Urbana del Servicio Médico Forense.
NÚMERO DE PLAZAS:	1
RELACIONES INTERNAS:	Todas las áreas adscritas al Servicio Médico Forense.
RELACIONES EXTERNAS:	Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia, Agencias del Ministerio Público, Juzgados Penales, Civiles, Cereso.
DESCRIPCIÓN GENÉRICA:	Es responsable de actuar en el proceso de estudio de cuerpos, restos humanos y toda estructura ósea que permita establecer métodos de identificación.
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA:	<ol style="list-style-type: none">1. Establecer la determinación del sexo en restos humanos o restos óseos.2. Establecer la estimación de la edad en restos humanos o restos óseos.3. Establecer el grupo humano a que pertenecen los restos.4. Establecer la estatura de los restos humanos o restos óseos con la finalidad de llevar a cabo el proceso de investigación para la identificación.5. Acudir a las diligencias de opinión médica, comparecencia, interrogatorios y junta de peritos en los diferentes juzgados.6. Realizar la ficha Decadactilar de cadáver no identificado.7. Determinar si la destrucción de los restos es natural o intencional.
NIVEL MÍNIMO DE ESTUDIOS:	Licenciatura en Antropología (Titulado).
EXPERIENCIA MÍNIMA:	3 años en el ejercicio de su profesión.
HABILIDADES TÉCNICAS:	Conocimiento y manejo de tablas Antropológicas. Registrar todos los elementos por los cuales el individuo se define a partir de los signos identarios, tanto a nivel simbólico como biológico. Reconocer estigmas profesionales en restos humanos o restos óseos. Manejo de herramientas tecnológicas.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Servicio Médico Forense

	Manejo de instrumental propio de su área.
APTITUDES:	Eficacia, Eficiencia, Comunicación verbal, ética profesional, discreción.
REQUERIMIENTO ESPECIAL	Estar localizable por vía telefónica las 24 horas. Disponibilidad de tiempo, para viajar y para cambiar de adscripción o lugar de trabajo.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Servicio Médico Forense

NOMBRE DEL PUESTO:	Técnico Radiólogo
ÁREA O DEPARTAMENTO:	Servicio Médico Forense.
REPORTA A:	Subdirección Urbana del Servicio Médico Forense.
NÚMERO DE PLAZAS:	1
RELACIONES INTERNAS:	Todas las áreas adscritas al Servicio Médico Forense.
RELACIONES EXTERNAS:	Ministerio Público, Peritos de la Procuraduría General de Justicia.
DESCRIPCIÓN GENÉRICA:	Su objetivo es realizar e interpretar estudios radiológicos en toda estructura humana sujeta a estudio Forense, cadáver o persona viva.
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA:	<ol style="list-style-type: none">1.- Realizar estudios radiológicos en persona viva en caso de duda para determinación de edad.2. Realizar estudios radiológicos en cadáver no identificado para determinación de edad.3.- Realizar estudios radiológicos en persona viva, cadáver, osamenta, calcinado o fragmentos óseos para efectos de Identificación.4.- Realizar estudios radiológicos en cadáver o persona viva, para determinar fracturas y/o búsqueda de proyectiles de arma de fuego.5. Mantener en buenas condiciones de uso y conservación del equipo de Rx así como los insumos.
NIVEL MÍNIMO DE ESTUDIOS:	Técnico o Profesional en Radiología e Imagenología. (Titulado)
EXPERIENCIA MÍNIMA:	3 años en el ejercicio de su profesión.
HABILIDADES TÉCNICAS:	Conocimiento y manejo adecuado del equipo de Rayos X. Optimizar los materiales; físicos y químicos que se utilizan. Manejo de herramientas tecnológicas.
APTITUDES:	Eficacia, eficiencia, comunicación verbal, ética profesional.
REQUERIMIENTO ESPECIAL	Estar localizable por vía telefónica las 24 horas. Disponibilidad de tiempo, para viajar y para cambiar de adscripción o lugar de trabajo.

NOMBRE DEL PUESTO:	Administrador
---------------------------	----------------------



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Servicio Médico Forense

ÁREA O DEPARTAMENTO:	Servicio Médico Forense.
REPORTA A:	Director del Servicio Médico Forense.
NÚMERO DE PLAZAS:	1
RELACIONES INTERNAS:	Todas las áreas adscritas al Servicio Médico Forense.
RELACIONES EXTERNAS:	Personal de Recursos Materiales y Humanos del Tribunal Superior de Justicia, Secretaría de Salud, personal de empresas privadas para el mantenimiento de las instalaciones del SEMEFO.
DESCRIPCIÓN GENÉRICA:	El administrador es responsable de requerir y administrar los recursos materiales o insumos entregados al Servicio Médico Forense para su buen funcionamiento.
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA:	<ol style="list-style-type: none">1. Controlar la asistencia del personal del Servicio Médico Forense.2. Requerir y administrar viáticos, vales de gasolina y lo que se necesite para el personal que debe trasladarse a los diferentes Distritos.3. Administrar el parque vehicular asignado al Servicio Médico Forense, supervisando las condiciones físicas y mecánicas de los vehículos llevando el control en bitácoras respectivas.4. Vigilar las condiciones de los bienes muebles e inmuebles de las instalaciones del Servicio Médico Forense.5. Colaborar con las indicaciones establecidas por la Dirección y Subdirecciones.
NIVEL MÍNIMO DE ESTUDIOS:	Licenciatura en Administración de Empresas (Titulado).
EXPERIENCIA MÍNIMA:	3 años en el ejercicio de su profesión.
HABILIDADES TÉCNICAS:	Manejo de herramientas tecnológicas. Conocimiento en Contabilidad. Conocimiento básico en el control de vehículo automotor.
APTITUDES:	Eficacia, Eficiencia, Comunicación verbal.
REQUERIMIENTO ESPECIAL	Estar localizable por vía telefónica las 24 horas. Disponibilidad de tiempo, para viajar y para cambiar de adscripción o lugar de trabajo.

NOMBRE DEL PUESTO:	Trabajador (a) Social
---------------------------	------------------------------



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Servicio Médico Forense

ÁREA O DEPARTAMENTO:	Servicio Médico Forense.
REPORTA A:	Subdirección Urbana del Servicio Médico Forense.
NÚMERO DE PLAZAS:	3
RELACIONES INTERNAS:	Todas las áreas adscritas al Servicio Médico Forense.
RELACIONES EXTERNAS:	Ministerios Públicos, agentes ministeriales, Servicios Periciales de la Procuraduría, público en general, Participación Social y Servicios funerarios.
DESCRIPCIÓN GENÉRICA:	Es responsable de brindar atención a familiares para la identificación de cadáver y orientar sobre los trámites legales ante el Ministerio Público.
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA:	<ol style="list-style-type: none">1. Recepcionar y registrar ingresos y egresos de cadáver.2. Controlar la expedición de Certificados de Defunción.3. Controlar libro de Gobierno de los Certificados de Defunción.4. Realizar la fijación fotográfica digital durante la realización de las Necropsias.5. Redactar oficio de cadáver no identificado para ser inhumado en fosa común.6. Apoyar al personal del Servicio Médico Forense en diversas cuestiones administrativas.7.-Entregar y/o recibir al turno respectivo.
NIVEL MÍNIMO DE ESTUDIOS:	Licenciatura en Trabajo Social (Titulado).
EXPERIENCIA MÍNIMA:	1 año en el ejercicio de su Profesión, conocimientos específicos en manejo de personal.
HABILIDADES TÉCNICAS:	Manejo de las herramientas tecnológicas. Manejo de la ficha decadactilar. Conocimientos en el manejo de documentación específica en su área. Conocimientos en el manejo de equipo fotográfico digital.
	Eficacia, eficiencia, comunicación verbal, paciencia, calidez humana, ética profesional, discreción y respeto.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Servicio Médico Forense

REQUERIMIENTO ESPECIAL	Estar localizable por vía telefónica las 24 horas. Disponibilidad de tiempo, para viajar y para cambiar de adscripción o lugar de trabajo.
------------------------	---



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Servicio Médico Forense

NOMBRE DEL PUESTO:	COMISARIO
ÁREA O DEPARTAMENTO:	Servicio Médico Forense.
REPORTA A:	Subdirector Urbano del Servicio Médico Forense.
NÚMERO DE PLAZAS:	1
RELACIONES INTERNAS:	Todas las áreas adscritas al Servicio Médico Forense.
RELACIONES EXTERNAS:	Dependencias que tengan relación con el Servicio Médico Forense.
DESCRIPCIÓN GENÉRICA:	Es el responsable de entregar oficios y documentación a las diferentes oficinas de Gobierno del Estado, Fuero Común, Fuero Federal, o Municipio (H. Tribunal Superior de Justicia, Juzgados Penales, Civiles, Familiares, CNDH, Servicios de Salud del Estado).
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el envío de mensajería destinada a los Distritos Judiciales por paquetería. 2. Colaborar en las actividades que sean indicadas por la Dirección y Subdirecciones del Servicio Médico Forense.
NIVEL MÍNIMO DE ESTUDIOS:	Bachiller. Licenciatura en cualquier área.
EXPERIENCIA MÍNIMA:	2 años en el ejercicio de su Profesión.
HABILIDADES TÉCNICAS:	Conocer todas las áreas afines al Servicio Médico Forense. Conocer el manejo de vehículo automotor.
APTITUDES:	Eficacia, eficiencia, comunicación verbal, discreción.
REQUERIMIENTO ESPECIAL	Estar localizable por vía telefónica las 24 horas. Disponibilidad de tiempo, para viajar y para cambiar de adscripción o lugar de trabajo.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Servicio Médico Forense

NOMBRE DEL PUESTO:	SECRETARIA
ÁREA O DEPARTAMENTO:	Servicio Médico Forense.
REPORTA A:	Director del Servicio Médico Forense.
NÚMERO DE PLAZAS:	2
RELACIONES INTERNAS:	Todas las áreas adscritas al Servicio Médico Forense.
RELACIONES EXTERNAS:	Dependencias que tengan relación con el Servicio Médico Forense.
DESCRIPCIÓN GENÉRICA:	Es responsable de brindar atención de la comunicación telefónica / Registro y control de Documentos.
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recepcionar, registrar y resguardar los oficios recibidos durante su turno. 2. Redactar oficios varios de comparecencia de Peritos y Opinión médica. 3. Registrar entrega de Informe de los Médicos Forenses. 4.- Archivar documentación Foránea y de Capital, dictámenes y oficios diversos. 5.-Transcribir dictámenes Médico Forenses para las diferentes dependencias que solicitan la participación del Servicio Médico Forense. 6. Proporcionar el número de dictamen a los Peritos que aceptan cargo. 7. Registrar oficios en libros y libretas de control. 8. Resguardar los sellos oficiales del Servicio Médico forense a su cargo.
NIVEL MÍNIMO DE ESTUDIOS:	Preparatoria/Carrera comercial en Secretaria Corresponsal.
EXPERIENCIA MÍNIMA:	1 año en el ejercicio de su profesión.
HABILIDADES TÉCNICAS:	<p>Manejo de herramientas tecnológicas.</p> <p>Conocimiento en el manejo del equipo de comunicación para oficinas (teléfono, conmutador, fax).</p> <p>Conocimientos en documentos de office.</p>
APTITUDES:	Eficacia, eficiencia, comunicación verbal, discreción organización, planeación, productividad.
REQUERIMIENTO ESPECIAL	<p>Estar localizable por vía telefónica las 24 horas.</p> <p>Disponibilidad de tiempo, para viajar y para cambiar de adscripción o lugar de trabajo.</p>



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Servicio Médico Forense

NOMBRE DEL PUESTO	* Área de vigilancia
ÁREA O DEPARTAMENTO:	Servicio Médico Forense.
REPORTA A:	Administrador del Servicio Médico Forense.
NÚMERO DE PLAZAS:	2
RELACIONES INTERNAS:	Todas las áreas adscritas al Servicio Médico Forense.
RELACIONES EXTERNAS:	Público en general que ingresa a las instalaciones.
DESCRIPCIÓN GENÉRICA:	Será responsable de mantener el orden y Vigilancia del Servicio Médico Forense.
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Vigilar de manera permanente y constante las instalaciones del Servicio Médico Forense. 2. Registrar por escrito, los vehículos que ingresan a las instalaciones del Servicio Médico Forense. 3. Permitir el acceso de vehículos Oficiales y especiales para el traslado de cadáver al área de recepción de estos. 4. Restringir el acceso a toda persona en estado inconveniente o que porte todo tipo de armas o instrumentos prohibidos. 5. En caso de algún siniestro dar aviso a las autoridades respectivas. 6. Informar a los Directivos de cualquier anomalía suscitada. 7. Colaborar con las disposiciones de la Dirección o Subdirección del servicio Médico Forense.
NIVEL MÍNIMO DE ESTUDIOS:	Secundaria.
EXPERIENCIA MÍNIMA:	1 año en el ejercicio de su profesión.
HABILIDADES TÉCNICAS:	Conocer las áreas afines al Servicio Médico Forense.
APTITUDES:	Eficacia, eficiencia, comunicación verbal, servicial, activo, discreto.
REQUERIMIENTO ESPECIAL	<p>Estar localizable por vía telefónica las 24 horas.</p> <p>Disponibilidad de tiempo, para viajar y para cambiar de adscripción o lugar de trabajo.</p>



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Servicio Médico Forense

NOMBRE DEL PUESTO:	* Intendencia
ÁREA:	Servicio Médico Forense.
REPORTA A:	Administrador del Servicio Médico Forense.
NÚMERO DE PLAZAS:	4
RELACIONES INTERNAS:	Todas las áreas adscritas al Servicio Médico Forense.
RELACIONES EXTERNAS:	Agencias del Ministerio Público.
DESCRIPCIÓN GENÉRICA:	Colaborar con las disposiciones de la Dirección o subdirecciones del Servicio Médico Forense.
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA:	Es responsable de mantener limpias las diferentes áreas que le designen las autoridades del Servicio Médico Forense.
NIVEL MÍNIMO DE ESTUDIOS:	Primaria.
EXPERIENCIA MÍNIMA:	No necesaria.
HABILIDADES TÉCNICAS:	Conocer todas las áreas del Servicio Médico Forense.
APTITUDES:	Eficacia, eficiencia, comunicación verbal. Pulcritud, orden, servicial y proactividad.
REQUERIMIENTO ESPECIAL	Estar localizable por vía telefónica las 24 horas. Disponibilidad de tiempo, para viajar y para cambiar de adscripción o lugar de trabajo.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Servicio Médico Forense

NOMBRE DEL PUESTO:	Técnico prosector de cadáver
ÁREA O DEPARTAMENTO:	Servicio Médico Forense.
REPORTA A:	Subdirección Urbana del Servicio Médico Forense.
NÚMERO PLAZAS :	3
RELACIONES INTERNAS:	Todas las áreas adscritas al Servicio Médico Forense.
RELACIONES EXTERNAS:	Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia, Participación Social, Servicios Funerarios.
DESCRIPCIÓN GENÉRICA:	Es responsable de la Apertura y Sutura de cadáver en Necropsia Médico Forense.
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir y trasladar el cadáver a la sala de Necropsias. 2. Ingresar cadáver a frigorífico para su conservación. 3. Presentar cadáver al familiar, en el área de Identificación. 4. Mantener limpio y en buen estado el instrumental médico quirúrgico. 5. Auxiliar a los Médicos Forenses en exhumaciones u otras diligencias en que se requiera su intervención conforme a las indicaciones que reciba. 6. Efectuar limpieza y mantenimiento del área de Anfiteatro las veces que sean necesarias, con el manejo correcto de lo materiales Infectocontagiosos. 7. Realizar el traslado de cadáver no identificado a fosa común del Panteón Municipal, cuando se requiera. 8. Colaborar con las disposiciones de la Dirección o Subdirecciones y Médicos en turno.
NIVEL MÍNIMO DE ESTUDIOS:	Secundaria.
EXPERIENCIA MÍNIMA:	1 año en el ejercicio del oficio.
HABILIDADES TÉCNICAS:	<p>Conocer las técnicas de apertura de cadáver.</p> <p>Manejar el instrumental medico quirúrgico.</p> <p>Manejar correctamente equipo del frigorífico.</p> <p>Manejar las sustancias químicas especiales para Anfiteatro. (antibacteriales)</p>
APTITUDES:	Eficacia, eficiencia, discreción, cautela, respeto y ética laboral.
REQUERIMIENTO ESPECIAL	<p>Estar localizable por vía telefónica las 24 horas.</p> <p>Disponibilidad de tiempo, para viajar y para cambiar de adscripción o lugar de trabajo.</p>



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Servicio Médico Forense

VIII. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El objetivo principal del Servicio Médico Forense es ser un auxiliar eficaz para el Ministerio Público y otras autoridades que lo soliciten, mediante la investigación Médico Forense para la emisión de dictámenes requeridos por ellos, los cuales deberán sustentarse de manera científica.

Lograr que el Servicio Médico Forense alcance un nivel más eficiente, eficaz y funcional, que permita atender la demanda Ministerial y de otras autoridades con mayor oportunidad y calidad.

Optimizar la calidad del proceso de investigación y emitir el dictamen en tiempo y forma.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Servicio Médico Forense

IX. FUNCIONES

La Dirección del Servicio Médico Forense es responsable de:

- Coordinar, supervisar y dirigir a todo el personal que conforma el Semefo.
- Mantener estricto apego a las normatividad, leyes, códigos y demás lineamientos que establecen las Leyes Estatales, Federales y Municipales para el apoyo a la impartición de Justicia.
- Emitir dictámenes tercero en discordia en las diversas áreas Periciales cuando sea requerido por una autoridad, para esclarecer o deslindar responsabilidad en ciertos casos.
- Valoraciones Psicológicas.
- Determinar la causa de muerte mediante la práctica de Necropsia Médico Forense Respectiva.
- Clasificar adecuadamente las lesiones que presenten tanto personas vivas como en cadáver para la emisión de dictámenes a la autoridad que lo solicita.
- Emitir en tiempo y forma los dictámenes Periciales requeridos por la Autoridad Judicial.
- Aplicación de estudio Estomatológico, Antropológico, Radiológico y Médico Forense para la Identificación de cadáver en calidad de no identificado.
- Solicitar a las autoridades correspondientes la autorización del destino o disposición final de los cadáveres de personas no identificadas y/o no reclamadas.
- Realizar estadística de dictámenes emitidos por el servicio Médico Forense.
- Llevar registro estadístico de incidencias.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Servicio Médico Forense

- Llevar a cabo la limpieza y mantenimiento de las instalaciones, equipos y materiales asignados al Servicio Médico Forense para su custodia y resguardo.
- Las demás que le atribuyan expresamente las normas jurídicas vigentes.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Servicio Médico Forense

X. IMPLANTACIÓN

Objetivo	Descripción	Resultado Esperado	Área Ejecutora	Plazos
Maximizar funciones Médico Forenses	Cambios de adscripción de los Médicos Forenses	Médicos capaces de resolver situaciones Médico legales	Médico Forenses de Capital	De acuerdo a las necesidades del SE.ME.FO.
Mejores servidores públicos	Cursos de Capacitación de desarrollo y Atención al público	Trato digno y amable a los lesionados, agraviados, probables responsables y familiares de los occisos	Todo el personal del SE.ME.FO.	Doce meses, con información mensual
Prestar un servicio Público profesional y de calidad a la Sociedad	Planificación de reuniones para el planteamiento de la Problemática del SE.ME.FO.	Dar un servicio profesional y de calidad al público, lograr Consensos y acuerdos Actas de reuniones, planes de coordinación, documentos de divulgación de los proyectos	Todo el personal del SE.ME.FO.	Doce meses, con información mensual
Desarrollo integral del personal y de la propia institución con capacitación, calidad y educación continua	Diplomados, Maestrías, Cursos de Medicina Legal y Ciencias Comunes	Capacitación de todo el personal para el mejor desarrollo de sus funciones	Todo el personal del SE.ME.FO.	Doce meses, con información mensual
Implementación y fortalecimiento de laboratorio	Contar con el personal necesario, los insumos y la incrementación de las instalaciones para laboratorios de Química e Histopatología	La pronta y expedita resolución de casos médico legales.	Instalaciones del SE.ME.FO.	Doce meses, con información mensual
Implementación y fortalecimiento del Departamento de Investigación	Contar con las instalaciones habilitadas, personal, proyectos y elementos Tecnológicos	Realizar Investigación y publicación de la misma a nivel Nacional e Internacional para reconocimiento oficial Certificación de las Instalaciones	Instalaciones del SE.ME.FO.	Doce meses, con información mensual
Implementación y fortalecimiento del Departamento de Identificación	Contar con las instalaciones, habilitadas, personal, proyectos y elementos Tecnológicos	Contar con un Departamento de Identificación, que recabe la información necesaria de cadáveres y restos humanos para proporcionar en forma pronta y expedita al público, autoridades y Banco de Gestión de Cadáveres y Restos Humanos no identificados	Instalaciones del SE.ME.FO.	Doce meses, con información mensual
Control y entrega de dictamen de comparecencia	Bitácoras Supervisiones Registro de sanciones Establecer formas de envío de Dictámenes.	Entrega de Dictamen en tiempo y forma	Personal Médico Forense del SE.ME.FO.	Doce meses, con información mensual



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Servicio Médico Forense

XI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Unidad responsable: Servicio Médico Forense.

Proyecto: Desarrollo Integral del personal y de la propia Institución.

Objetivo: Prestar un Servicio Público Profesional y de Calidad a la Sociedad.

Estrategia: Realizar encuestas mediante un pequeño formato con preguntas de opción múltiple al Ciudadano que acuda al Ministerio Público y requiera el Servicio Médico Forense.

Colocar un buzón en cada oficina Médico Forense de las Agencias del Ministerio Público y oficinas Generales del SEMEFO.

Canlendarizar a partir de la fecha de aceptación de esta propuesta.

Revisiones:

Mensuales.

Actividades (horas)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Médico asignado por la Dirección del SE.ME.FO.	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Médico asignado por la Dirección del SE.ME.FO.	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Servicio Médico Forense

ANEXOS.

CUESTIONARIO NO. 01

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO: _____

NOMBRE: _____

EDAD _____ TEL. _____

1.- ¿FUE ATENDIDO INMEDIATAMENTE?

SI () NO () TIEMPO APROXIMADO DE ESPERA: _____

2.- ¿LA ATENCION FUE CORDIAL Y AMABLE? ¿COMO LA CALIFICA?

SI () NO () EXCELENTE () REGULAR () MALA ()

3.- ¿EXISTIÓ UNA EXPLICACIÓN CLARA DEL PROCEDIMIENTO POR PARTE DEL MEDICO?

SI () NO ()

SI ESTÁ CONFORME CON LA ATENCIÓN BRINDADA

¿QUE SUGIERE PARA UN MEJOR Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO EN LA ATENCIÓN AL
CIUDADANO? _____

FECHA: _____



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Servicio Médico Forense

NO. 02

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO: _____

NOMBRE: _____

EDAD _____ **TEL.** _____

1.- SUPERVISIÓN MENSUAL: (08:45 A 14:00 HRS.) Y (20:00 A 23:00 HRS.)

2.- SUPERVISIONES ALEATORIAS, A CUALQUIER HORA DEL DÍA EN AGENCIAS URBANAS.

3.- PREGUNTAR AL CIUDADANO DE MANERA PERSONAL, SOBRE LA ATENCIÓN PRESTADA.

4.- ¿LA RELACIÓN CON EL SERVIDOR PÚBLICO FUE LA ADECUADA?

5.- LA INFRAESTRUCTURA DEL LUGAR DE ATENCION ¿ES LA ADECUADA? ¿COMO PODRÍA MEJORARSE?

SUGERENCIAS:

FECHA: _____